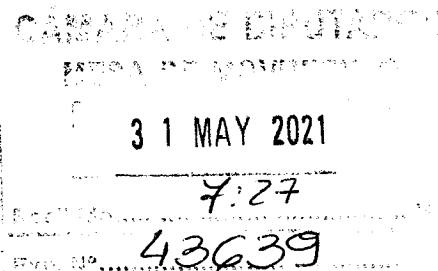




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27505**

**ARTÍCULO 1 - Adhesión.** Adhiérese la Provincia de Santa Fe a la ley Nacional N° 27505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional, en los términos y con el alcance previsto en la presente ley.

**ARTÍCULO 2 - Institución.** Instituyese la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución de la Provincia de Santa Fe. Las ceremonias escolares previstas en la presente ley serán efectuada en forma conjunta el primer día hábil siguiente al 1 de mayo de cada año.

**ARTÍCULO 3 - Autoridad de aplicación.** El ministerio de Educación, o el organismo que lo sustituya, es la autoridad de aplicación de la presente ley y determinara la formalidad de las ceremonias dispuestas en esta norma.

**ARTÍCULO 4 - Función.** La autoridad de aplicación tendrá la función de coordinar con los establecimientos educativos una instancia previa de aprendizaje, reflexión y evaluación en materia constitucional.

**ARTÍCULO 5 - De forma.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Provincial  
Marlen Luciana Espindola



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través de la presente iniciativa de Ley, se procura la adhesión a Ley Nacional Nº 27.505 (sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el Día 22 de Mayo de 2019, promulgada de hecho el día 10 de Junio de 2019 y publicada en el Boletín Oficial en fecha 13 de Junio de 2019), que instituye la "Ceremonia Escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional" el primer día hábil siguiente al 1º de Mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional.

Dicha norma establece que la promesa de lealtad la realizarán los alumnos de tercer año de la escuela secundaria de todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada, en un acto académico con la presencia de la Bandera Nacional.

Asimismo, regula que La máxima autoridad del establecimiento educativo tomará la Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional a los alumnos, quienes responderán afirmativamente a la siguiente fórmula: *"¿Prometen respetar y hacer respetar los derechos, deberes y garantías que la Constitución Nacional establece, hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir y hacer cumplir sus preceptos y disposiciones, y respetar la autoridad de las Instituciones que de ella emanan?"*.

No solo se trata de instituir un acto meramente ceremonial, sino que se lo complementa con una instancia previa de aprendizaje, reflexión y evaluación en materia constitucional.

Ante la importancia de formar ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones, creemos importante la adhesión a la presente ley nacional instituyendo en forma conjunta la promesa de lealtad también a la Constitución Provincial.

El objetivo de este proyecto, es dar inicio a una continua historia de compromiso frente a nuestra Constitución Nacional y Provincial y a las instituciones, derechos y garantías que de ellas emergen. Al respecto, visualizamos que estamos frente a una piedra angular para la obtención del respeto debido a nuestras cartas magnas, aquellas desde la que todo



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

derecho nace y donde se fundamenta todo deber de conducta exigido al ciudadano.

Según el resultado de una encuesta publicada hace unos años por el Diario La Nación, efectuada por la Consultora Mora y Araujo a instancias de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional y del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, el 85% de los argentinos está convencido de que la Constitución Nacional es un documento jurídico-institucional esencial para nuestra vida en democracia. Ahora bien, la mayoría considera que conoce poco o nada sobre ella.

Estos datos confirman una necesidad que surge cuando observamos lo que ocurre diariamente en la vida institucional de nuestro país. Podemos ver cierta indiferencia –cuando no el incumplimiento consciente- de los preceptos constitucionales tanto por parte de gobernantes como de los ciudadanos. Esta situación, torna necesario el debate en torno a la Constitución, releendo sus normas e intentando llevarlas a la práctica y que no queden en un mero recitado en las aulas. Pensarlas de manera concreta y reflexiva.

La escuela es un espacio no solo de formación de niños y jóvenes sino también un espacio de construcción de la sociedad, es allí donde sembramos en las nuevas generaciones la esperanza, el compromiso, el respeto y la lealtad por las instituciones, principios y valores.

Por ello, solicito a mis pares, Diputados y Diputadas el tratamiento y aprobación del presente proyecto.-

Diputada Provincial  
Marlen Luciana Espíndola